



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 1310 DE 20 DE JULIO DE 2017.
DECRETO ALCALDICIO N°1341.

DALCAHUE, a 26 de Julio de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 2°, 5° letra f), 12° inciso cuarto, 65° letra e), todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los ordinarios números 230 del 25 de Enero de 2016 y 590 del 04 de Mayo de 2017; las Actas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, números 23 y 24, de fechas 03 y 12 de Julio de 2017 respectivamente; el oficio y resolución número 951 del 26 de Julio de 2017, remitido por la Jueza de Policía Local Subrogante, abogada doña Marlene Arroyo Sánchez; y la Sentencia de proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 148-2016-P-A

DECRETO:

MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio número 1310 en el sentido que NO se da de baja el Televisor LCD 32" marca Samsung por las razones que se indican en el oficio del Juzgado de Policía Local de Dalcahue número 951 mencionado en los Vistos y Considerando del presente Decreto, y por lo tanto, NO se procede a su enajenación en el Remate fijado para el día Jueves 10 de Agosto de 2017 a las 11:00 hrs en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Dalcahue.

Manténgase vigente del Decreto 1.310 del 20 de Julio de 2017, todo lo que no se modifica por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y

ARCHÍVESE.



[Firma]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA.

Secretario Municipal (S)



[Firma]
REGINA PATRICIA SOTO NAIL.

Alcalde (S) Comuna de Dalcahue.

Distribución:

- A Dirección de Administración y finanzas.
- Secretaria Municipal.
- A Tesorera Municipal